LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 421.458

CONTRATO N°07/2023.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.** con **R.U.C.80021897-3**, domiciliada en Cañada del Carmen 2565 , de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA**, con cédula de identidad N°**4.150.483**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 421.458**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 421.458.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

INFOTEC S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 421.458

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421.458.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 421.458** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. N° 181/2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INFOTEC S.A.									
LOTE NRO: 13									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41116002-107	Tarjeta para tipificacion	Unidad	UNIDAD	10.000	BIO-RAD	SUIZA	34.969	349.690.000
2	41116002-107	Tarjeta para tipificacion	Unidad	UNIDAD	6.500	BIO-RAD	SUIZA	35.167	228.585.500
3	41116002-040	Tarjetas Newborn	Unidad	UNIDAD	500	BIO-RAD	SUIZA	45.486	22.743.000
4	41116002-039	Tarjetas Neutras	Unidad	UNIDAD	100	BIO-RAD	SUIZA	42.566	4.256.600
5	41116002-038	Tarjeta para Determinar Fenotipo RH y Kell	Unidad	UNIDAD	11.000	BIO-RAD	SUIZA	50.461	555.071.000
6	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d	Unidad	UNIDAD	6.000	BIO-RAD	SUIZA	37.218	223.308.000

		poliespecifica							
7	41116002-019	Panel de globulos rojos selector	Unidad	CAJA	60	BIO-RAD	BRASIL	2.110.808	126.648.480
8	41116002-019	Panel de globulos rojos selector	Unidad	CAJA	73	BIO-RAD	BRASIL	1.028.918	75.111.014
9	41116002-017	Panel de globulos rojos identificador	Unidad	CAJA	7	BIO-RAD	BRASIL	6.105.513	42.738.591
10	41116002-017	Panel de globulos rojos identificador	Unidad	CAJA	74	BIO-RAD	BRASIL	891.750	65.989.500
11	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d poliespecifica	Unidad	UNIDAD	156	BIO-RAD	SUIZA	71.605	11.170.380
12	41116002-042	Kit para Elusion	Unidad	CAJA	3	BIO-RAD	SUIZA	943.318	2.829.954
13	41116002-9992	Suero Anti d	Unidad	FRASCO	5	BIO-RAD	SUIZA	348.840	1.744.200
14	41116002-110	Tarjeta Perfil Antigenico	Unidad	UNIDAD	60	BIO-RAD	SUIZA	114.706	6.882.360
15	41116002-110	Tarjeta Perfil Antigenico	Unidad	UNIDAD	60	BIO-RAD	SUIZA	117.876	7.072.560
TOTAL ADJUDICACIÓN									**1.723.841.139**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.723.841.139(guaraníes mil setecientos veintitrés millones ochocientos cuarenta y un mil ciento treinta y nueve)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

INFOTEC S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 421.458

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INFOTEC S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERÉNDUM 2023" ID N° 421.458

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha .-

INFOTEC S.A. 27 MAR 2023

SR. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA
INFOTEC S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.
MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay